



SHT. 202102000001833

06 octubre 2021

**PARA: TATIANA MANTILLA GÓMEZ**  
**JEFE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**CN (RA) MARTIN ALONSO ORDUZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DE: HENRY MOLANO VIVAS**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO: Seguimiento a la Oficina de Contratación y compras de la Sociedad Hotelera Tequendama**

### INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen que sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

Así mismo, la neutralidad es la cualidad que permite conceptuar sobre el desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión, sin favorecer a ninguna dependencia de la entidad.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las observaciones y conclusiones estén soportados en evidencias".

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado al proceso de apoyo de Contratación y compras de la Sociedad Hotelera Tequendama.

### METODOLOGÍA

Para llevar a cabo las actividades del seguimiento a la Oficina de Contratación y compras, se utilizaron métodos de observación, indagación, revisión; se procedió a



solicitar la relación de los contratos suscritos con la Sociedad, dando cumplimiento de la normatividad legal vigente.

### OBJETIVO

El objetivo del presente seguimiento es validar la gestión, los controles y el cumplimiento en el proceso de Contratación y compras de conformidad con la normatividad aplicable en razón a la naturaleza jurídica de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

### RESULTADOS

Se realizó seguimiento al área de Contratación y Compras, con los siguientes resultados:

#### **1. Debilidad en los procesos y procedimientos de la Oficina de Contratación y compras**

Se evidencia que no está documentado los procedimientos que tengan una secuencia de las actividades que desarrolla el área de Contratación y compras en ejercicio de sus funciones, así mismo, no se observa puntos de control, flujograma de actividades y marco normativo que tienen, como fin de cooperar a salvaguardar la continuidad del negocio y a la gestión del conocimiento de la Sociedad, lo anterior de conformidad al Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que indica *"...Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor..."*.

#### **2. Debilidad en Manual de funciones y competencias**

Se evidencia debilidad respecto al manual de funciones del cargo de jefe de Contratación y compras, dado que el manual se encuentra desactualizado, de acuerdo a la información suministrada por el jefe de área está en proceso de actualización.

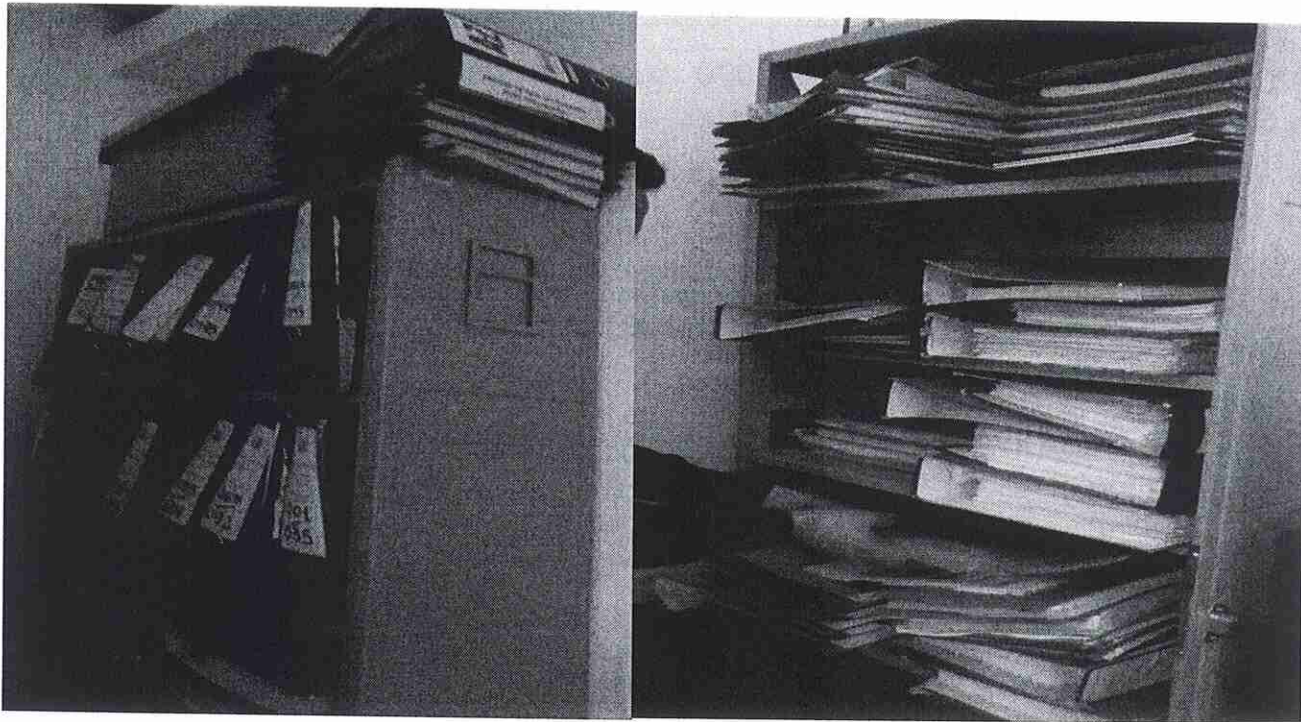
Es importante resaltar que el manual de funciones es el principal componente de la estructura organizacional, ya que, a través del desempeño y aporte cotidiano en el trabajo, permitirá el cumplimiento de objetivos y metas de la Sociedad Hotelera Tequendama. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno siquiere se realice esta actividad lo antes posible, evitando la posible materialización de los riesgos en temas de recursos humanos.



### 3. Debilidad en el Archivo de documentos bajo la custodia de la Oficina de Contratación y compras

Se evidenció debilidad en el manejo del archivo que se encuentra en custodia de la Oficina de Contratación y compras de vigencias anteriores, los cuales se archivan en AZ, carpetas y se observan documentos sueltos sin legajar (sin ninguna unidad de almacenamiento) en un archivador rodante, poniendo en riesgo la conservación de la información conforme lo establece la tabla de retención documental de dicha área, razón por la cual la Sociedad Hotelera Tequendama podría verse afectada por la pérdida de información quedando imposibilitada para atender eficaz y oportunamente los requerimientos del Contratante o de Organismos de Control.

Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en Ley 594 de 2000 en su artículo 16 que indica: "...Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos..".



M



#### 4. Debilidad en asignación al numero de los Contratos suscritos con la Sociedad.

De acuerdo a la relación de contratos suministrada por la Oficina de Contratación y compras, se tomó aleatoriamente dos Contratos No.SHT.210.014.48/010-2020 y SHT.210.014.48/010A-2020, observando lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
VIGENCIA 2020	
SHT.210.014.48/001-2020	TREBOL JURÍDICOS S.A.S.
SHT.210.014.48/002-2020	TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.
SHT.210.014.48/003-2020	ELEMENT ORGANIZATIONAL ADVISORY S.A.S.
SHT.210.014.48/004-2020	ECCOLO
SHT.210.014.48/005-2020	AMEZQUITA
SHT.210.014.48/006-2020	INTEGRALSERVICIOS S.A.S.
SHT.210.014.48/007-2020	MICROSOFT DYNAMICS
SHT.210.014.48/008-2020	PREMIUM
SHT.210.014.48/009-2020	FABIOLA MORERA
SHT.210.014.48/010-2020	INVERSIONES TECNOGRAFICAS
SHT.210.014.48/010A-2020	GATOLOKO
SHT.210.014.48/011-2020	LOI SOLUCIONES
SHT.210.014.48/012-2020	BL LATAM
SHT.210.014.48/013-2020	ENSAMBLE
SHT.210.014.48/014-2020	NAQ S.A.S.
SHT.210.014.48/015-2020	COLOMBIAN CLEARGY
SHT.210.014.48/016-2020	CUPERZ
VIGENCIA 2021	
CTO 001/2021	NORGAS
CTO 002/2021	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CTO 003/2021	INTEGRAL SERVICIOS SAS

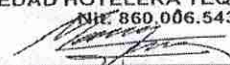
1. Contrato SHT.210.014.48/010-2020 suscrito con Inversiones Tecnográficas S.A.S.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA No. SHT.OPL.210.014.48/010/2020 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. E INVERSIONES TECNOGRAFICAS S.A.S.**

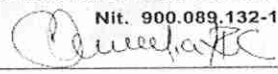
LA SOCIEDAD,

**SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**  
Nit. 860.006.543-5

  
**MAURO ENRIQUE SUÁREZ SUÁREZ**  
C.C. No. 7.228.564 de Duitama  
Jefe UEN Operación Logística.

EL OPERADOR,

**INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS.**  
Nit. 900.089.132-1

  
**CLAUDIA VIVIANA RUIZ CARMONA**  
No. 66.954.114  
Representante Legal

*mt*



<b>GARANTIZADO</b>										
NIT		Nombres y Apellidos								
7900891321		INVERSIONES TECNOGRAFICAS S.A.S								
<b>BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO</b>										
NIT		Nombres y Apellidos								
860055435		SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A								
<b>COBERTURAS DE LA PÓLIZA</b>										
COBERTURA		FECHA INICIAL		FECHA VENCIMIENTO		VALOR ASEGURADO		PRIMA		
CALIDAD DEL SERVICIO		14-OCT-2020		15-MAR-2021		44.640.066,00		55.770,00		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		14-OCT-2020		15-MAR-2021		44.640.066,00		55.770,00		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		14-OCT-2020		15-NOV-2023		11.160.017,00		86.146,00		
<b>VIGENCIA DEL SEGURO</b>		<b>VIGENCIA DEL MOVIMIENTO</b>				<b>V.L.R. PRIMA SIN IVA</b>		<b>V.L.R. IMPUESTOS IVA</b>		<b>TOTAL A PAGAR</b>
Desde 14-OCT-2020		Hasta 15-NOV-2023		Días 1127		Desde 14-OCT-2020		Hasta 15-NOV-2023		\$197.686
										\$37.540
										\$235.246
VALOR A PAGAR EN LETRAS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L										
Documents de:		Valor Asegurado Movimiento			Prima Anual		Total Valor Asegurado			
POLIZA NUEVA		\$100.440.149			\$295.740		\$100.440.149,00			
SÓMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509785 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 807961										
101 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP										
RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER		
012	NDX	4802	903984	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO				
FIRMA AUTORIZADA					FIRMA TOMADOR					
<b>PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS</b>										
CÓDIGO		NOMBRE DEL PRODUCTOR			COMPANIA		CATEGORIA		%PARTICIPACIÓN	PRIMA
52949		INSURABLE LTDA			SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		AGENCIAS		100,00	197,686
DESCRIPCIÓN		Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de la entidad		Tipo de documento		Ramo al cual accede	Identificación interna de la plataforma	
CÓDIGO CLASIFICADO		01/08/2016		13 - 18		P		5	F-01-12-002	
CÓDIGO NOTA TÉCNICA		25/06/2017		13 - 18		NT-P		5	N-01-012-010	
<b>TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS</b>										
SE ASEGURA EL CONTRATO SHT.OPL.210.014.48/010/2020 ENTRE LAS PARTES										

2. Contrato SHT.210.014.48/010A-2020 suscrito con Gatoloko Films S.A..S.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No. SHT.OPL.210.014.48/010/2020 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. Y GATOLOKO FILMS S.A.S.**

Para constancia se firma el presente contrato a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2020 en la ciudad de Bogotá, D.C.

LA SOCIEDAD,

**SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**  
Nit. 860.006.543-5

**MAURO ENRIQUE SUÁREZ-SUÁREZ**  
C.C No. 7.228.564 de Duitama  
Jefe UEN Operación Logística.

EL OPERADOR,

**GATOLOKO FILMS S.A.S.**  
Nit. 901.025.837-4

**HUGO ALBERTO MEJIA ATEHORTUA**  
C.C. No 98.660.366  
Representante Legal



NIT: 860.524.954-8

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS: 5650198152**

**PÓLIZA No: 565-47-994000001640 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIAGADO COD AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE ASESURAMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	11	2020	20	11	2020
FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESION		

DATOS DEL AFIANZADO

RAZÓN SOCIAL: GATOLOKO FILMS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: MT 901.025.837-4

DIRECCIÓN: CALLE 40 A 38 B 18 CIUDAD: NEBULLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3012331393

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. IDENTIFICACIÓN: NIT 860.006.543-5

BENEFICIARIO: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. IDENTIFICACIÓN: NIT 860.006.543-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUANTIA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	09/11/2020	04/04/2021	21,420,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2020	04/12/2023	5,355,000.00
BENEFICIARIOS NIT 860006543 - SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	09/11/2020	04/04/2021	21,420,000.00

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NIT 860.006.543-5 SHT.014.48/010/2020 DE FECHA 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORAR Y DESPLEGAR LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DE SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.

O SECCION 1661 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Por lo anterior, se evidencia que el contrato No. SHT.210.014.48/010A-2020 no existe como se muestra en la relación suministrada por la Oficina de Contratación y compras y se observan dos contratos con el mismo número y con clientes diferentes. Así mismo, se observan las pólizas, cubriendo el mismo número de contrato, pero con datos totalmente diferentes, como: la fecha de la vigencia, la identificación del cliente, valor asegurado, etc., lo que puede ocasionar posibles riesgos de incumplimiento normativo.

### 5. Debilidad en la información de la Hoja de Control de los Contratos suscritos con la SHT.

Se evidencia debilidad en la información registrada en la Hoja de Control vs los documentos archivados en la carpeta del Contrato No. SHT.210.014.48/010A-2020 suscrito con Gatoloko Films S.A..S.

*Handwritten signature*



CONTRATO 010-A/2020 GATOLOKO				
Nº	HAY	NO HAY	OBSERVACIONES	Documentos
1	X			Memorando solicitando la iniciación del evento por parte de la entidad (Correo o formato pdf)
2	X			Justificación de la entidad
3	X			Contrato Interadministrativo
4	X			Análisis previo
5	X			Carta de presentación de la oferta por parte del proveedor
6	X			Acta de reunion propuesta economica
7	X			Documentacion legal (Rut, Camara De Comercio, Certificado bancario, Cedula representante legal, Antecedentes)
8	X			Presupuesto aprobado/Correo de aprobación
9	X			Contrato firmado por todas las partes
10				Designacion de supervisor
11	X			Pólizas
12	X			Acta de aceptación y aprobación de pólizas

- Numeral 9: Contrato firmado por todas las partes - Se observa que el contrato de prestación de servicios, Pacto de transparencia y Pacto de confidencialidad sin la firma del operador y error en el numero del contrato

**Contrato de prestación de servicios**

*ml*



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No. SHT.OPL.210.014.48/010/2020 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. Y GATOLOKO FILMS S.A.S.**

Para constancia se firma el presente contrato a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2020 en la ciudad de Bogotá, D.C.

LA SOCIEDAD,

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.  
Nit. 860.006.543-5

MAURO ENRIQUE SUÁREZ SUÁREZ  
C.C No. 7.228.564 de Duitama  
Jefe UEN Operación Logística.

EL OPERADOR,

GATOLOKO FILMS S.A.S.  
Nit. 901.025.837-4

HUGO ALBERTO MEJÍA ATEHORTUA  
C.C. No 98.660.366  
Representante Legal

## **Pacto de transparencia**

### **COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de contratación.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a **LA SOCIEDAD** cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la solicitud de oferta y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. a Ocho (08) días del mes de noviembre de 2020.

LA SOCIEDAD,

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.  
Nit. 860.006.543-5

MAURO ENRIQUE SUÁREZ SUÁREZ  
C.C. No. 7.228.564 de Duitama  
Jefe UEN Operación Logística.

EL OPERADOR,

GATOLOKO FILMS S.A.S.  
Nit. 901.025.837-4

HUGO ALBERTO MEJÍA ATEHORTUA  
C.C. No 98.660.366  
Representante Legal

## **Pacto de confidencialidad**





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No. SHT.OPL.210.014.48/010/2020 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. Y GATOLOKO FILMS S.A.S.**

- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño al **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTÁ D.C., a los Ocho (08) días del mes de Noviembre del año 2020  
**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: \_\_\_\_\_

Post-Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

- Numeral 10. Designación del supervisor - No se encuentra registrado el número del contrato, la firma del jefe de UEN y sin recibido del funcionario asignado.

**PARA:** PABLO ENRIQUE TELLO GUERRERO  
Coordinador Operativo Operación Logística de SHT

**DE:** MAURO ENRIQUE SUÁREZ SUÁREZ  
Jefe UEN Operación Logística.

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  
No. SHT.210.014.48/00X/2020

Respetado Señor:

Por medio del presente escrito me permito informar que ha sido designado como Supervisor del contrato de la referencia, que tiene por objeto "EL OPERADOR. Se compromete para con LA SOCIEDAD "Elaborar y desplegar la comunicación estratégica de los resultados del proceso integral de rendición de cuentas 2020 del Ministerio de Educación y de sus entidades adscritas y vinculadas", a partir de los lineamientos generados por el Ministerio de Educación Nacional, acuerdo con los cronogramas, cantidades y características establecidos en la oferta económica presentada por EL OPERADOR, la cual hace parte integral del presente contrato".

Es importante tener en cuenta, que deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos: Contrato No. SHT.210.014.48/00X/2020 celebrado entre GATOLOKO FILMS S.A.S. y la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. y el Manual de Adquisiciones de la Sociedad en su Versión No.3 en el cual se encuentran las obligaciones que le atañen como Supervisor del contrato de la referencia.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**MAURO ENRIQUE SUÁREZ SUÁREZ**  
Jefe UEN Operación Logística.

- Numeral 12: Acta de aceptación y aprobación de pólizas- El diligenciamiento del formato de aprobación de la póliza contiene error en el número del contrato.



	FORMATO	VERSIÓN
	APROBACIÓN DE PÓLIZA	1 2020

La suscrito Coordinador de Alianzas Estratégicas Contratación y Compras Sociedad Hotelera Tequendama S.A. facultado de conformidad con el Manual de Funciones, se permite comunicar que la fecha de aprobación y expedición del registro presupuestal (cuando aplique), se relacionan a continuación:

1. APROBACIÓN DE PÓLIZA			
IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
No. Contrato Convenio	Suscrito con:	Número de Póliza	Aseguradora
SHT-OPL-011-MEN -2020	GATOLOCO FILM S.A.S	565-47-994000001640	SOLIDARIA
FECHA DE APROBACIÓN:		10/11/2020	
OBSERVACIONES:		N/A	

Amparo	Suma Asegurada	Vigencia:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$21.420.000,00	9/11/2020 a 4/04/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	\$21.420.000,00	9/11/2020 a 4/04/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	\$5.355.000,00	9/11/2020 a 4/12/2023

2. REGISTRO PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	533
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	10/11/2020

Hornwind Martelo Caamaño  
C.C. 9.097.155  
Coordinador de Alianzas Estratégicas Contratación y Compras

## 6. Debilidad en los controles del proceso de compras

En verificación a órdenes de compra se observa que las mismas no se encuentran validadas y firmadas por el jefe de compras, donde de acuerdo a entrevista así como la documentación que se revisó en desarrollo del seguimiento para el caso de la adquisición de insumos de Alimentos y Bebidas las órdenes de servicio no se encuentran con el visto bueno de la jefatura de compras, para lo cual el mismo formato como punto de control requiere dicha autorización.

Por lo anterior, se evidencia que para el proceso de convalidación de la compra no se está dando cumplimiento al punto de control de la jefatura de compras estipulado en el formato diseñado para tal fin.



FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

FORMA DE PAGO		METODOS GENERALES			
FORMA DE PAGO	N.	VALOR	PAGO		
AFILIACION	0.00	0.00			
T.C.	0.00	0.00			
RENTAS	0.00	0.00			
CONTADO	0.00	0.00			
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			

### 7. Debilidad en el control y registro de las MILLAS



Se observa que no se lleva un control de conciliación de las millas de Avianca, así mismo se evidencia que no está habilitado el usuario en la plataforma WEB, donde se logre evidencias los movimientos que efectúa la SHT. Del mismo modo no se observa un punto de control en el proceso donde se realice una convalidación de autorización del ordenador del gasto; en el mismo sentido no se observa documentación y/o actos administrativos que soporten las compras de tiquetes de los Funcionarios como es el caso del Señor exfuncionario Jaime Ariza, como beneficiario a compras recurrentes de pasajes aéreos.

### 8. Debilidad en control de autorizaciones de las compras por Tarjeta de crédito

Se evidencia que las compras de tarjeta de crédito carecen de soportes de autorización por los ordenadores del Gasto, aclarando que para la OCI es de entendimiento las compras con TC es una modalidad ágil de adquisición, pero en verificación de los soportes de las mismas y los formatos de autorización de las compras, no se encuentran en la gestión documental de las operaciones de la Dependencia, lo que podría generar un riesgo en la ejecución y administración del proceso. Lo anterior de acuerdo a la revisión que se realizó extractos de la TC terminada en \*\*\*5725 a cargo del Jefe de Compras:

The image shows a credit card statement from Bancolombia. It includes a header with the Bancolombia logo and contact information. Below that, there's a section for 'Detalle de Cuentas' with a table listing various accounts and their balances. A prominent feature is a large, circular stamp that reads 'PAGO AUTOMÁTICO' and 'CREDITO DEBITO', indicating an automatic payment or debit. The bottom part of the page contains a table with columns for 'Código', 'Descripción', 'Fecha', 'Monto', and 'Saldo', listing several transactions.

The image shows an invoice from Adobe Systems Software. The header includes the Adobe logo and the company name. The invoice details include the invoice number (1440496599), date (06/07/2021), and billing information. A table lists the items purchased, with columns for 'Product Number and Item Description', 'Ordered Qty', 'On Hand Qty', 'Shipped Qty', 'Unit Price', and 'Extended Price'. The items listed are Creative Cloud Tools for applications. Below the table, there's a summary section with 'NET AMOUNT' (253,400) and 'TOTAL IVA' (0). The total due is also shown as 253,400. The invoice is dated 06/07/2021 and includes a signature.

Product Number and Item Description	Ordered Qty	On Hand Qty	Shipped Qty	Unit Price	Extended Price
65205818 Creative Cloud Tools for applications	1	0	1	253,400	253,400





De acuerdo a seguimiento realizado por la oficina de control interno, se observa que hay oportunidades de mejora en cuanto a la negociación con los proveedores, dado que la misma normatividad de contratación da este espacio a la ST para poder tener un comportamiento especial, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad; es por ello que la OCI al verificar los tipos de negociación con proveedores, no observa un lineamiento o estrategias claras en el área de Compras que asegure el cumplimiento a las negociaciones y/o otras habilidades con proveedores de la ST, por lo que se evidencia que la dependencia presumiblemente solo desarrollan actividades de tramites de documentos.

Lo anterior con revisión a la gestión documental, se observa que existan cotizaciones (dos), y no se soporta las posibles negociaciones como en calidad, economía, cumplimiento, entre otros aspectos para realizar las compras de la ST.

#### RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno, recomienda a la Oficina de Contratación y compras se adopten mecanismos efectivos para la organización de los expedientes contractuales con el fin de cumplir con la Normatividad del Archivo General ley 594 de 2000, y mitigar el riesgo en la custodia de la información.
2. Se sugiere a la Oficina de Contratación y compras que documente sus procesos, procedimientos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente estipulada en la Ley 489 de 1998.
3. Se recomienda al Departamento de compras tomar el control de todas las negociaciones con los proveedores y/o aliados estratégicos de toda la Sociedad Tequendama. Así mismo llevar indicadores de los resultados de la estrategia con el fin de poder llevar un seguimiento a las mejoras del proceso, ahorros y demás ámbitos producto de las alianzas o negociación con proveedores.
4. Se recomienda a la Administración efectuar seguimiento y control a la liquidación de contratos de las vigencias 2019, 2020 y 2021 como son el caso de los contratos de Gerencia Técnica del proyecto de reconversión, contrato con las Dotaciones y el contrato de PC Mejia, entre otros. Los cuales en momento de la inspección de la OCI se encuentran sin liquidar.

144



5. Se exhorta a la administración hacer seguimiento al cumplimiento y exigencia de las respectivas pólizas de los contratos, como es el caso de las pólizas de la Revisoría Fiscal Amezquita, Gensler entre otros, los cuales no se evidencian pólizas en su carpeta de gestión contractual.

Cordialmente,

**Henry Molano Vivas**  
Jefe Oficina de Control Interno

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Elaboró: *Henry Molano Vivas* \_\_\_\_\_

*Andrea del Pilar Cogua Páez* \_\_\_\_\_

Original: *Oficina de Control Interno*

Copia: *Gerencia General* \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

*Recibido  
Fátima Montilla  
07 oct 2021.*

